



15

COPIA MAR 15

SELLA CUARTO, VIEN TE  
MARA VEDIS, ANO DE MIL  
SETECIENTOS Y QUARENTA  
Y CINCO.

Y Cobro de los Caudales públicos, y mesa Cumplimiento  
de dho Encargo, y por otras circunstancias que se  
puedan por mal Costo en el Litado Aueudo; En Cui  
virtud, tiene esta Ciudad, hecha sus nombram<sup>to</sup>  
para los referidos Encargos, Aprobado por el R. y  
Supremo Consejo de Castilla, Como se acredita de su  
real Despacho, Expedido en Madrid, a primeros de  
Junio del año pasado de mill setecientos treinta y siete  
de que para Copia, en el Ayuntamiento, que esta Ciu  
dad, celebró, el día ocho de dho mes; por lo que se Cuentas  
el Sorteo de las demas Suertes, que Subsisten, en Con  
formidad de dha ordenanza =

La Ciudad Disp que para que tenga presente, los  
Caralleros Regidores, y Oficiales vacantes, a quien toca  
el turno para las Suertes, que se han de hacer, se an  
ten a continuación de este Decreto, y fecho se haga  
dicho Sorteo. =

- Señor D. Juan Garcia de Alcaraz y Mula \_\_\_\_\_
- Señor D. Pedro Joseph Egea y Mula \_\_\_\_\_
- Señor D. Andres fernandez de Caroxes \_\_\_\_\_
- Señor D. Chutoral Joseph de Aquilar \_\_\_\_\_
- Señor D. Joseph Garcia Rubia \_\_\_\_\_
- Señor D. Diego Ruiz Masheos \_\_\_\_\_

